

República de Colombia



Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá D. C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9º - Telefax: 2845516
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 110014003026**2021069200** de Systemgroup S.A.S. (antes SISTEMCOBRO S.A.S.) contra José Humberto Barrero Páez.

En Bogotá D.C., a las nueve (9:15 a.m.) del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se constituyó en audiencia pública la suscrita Juez Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo Systemgroup S.A.S. (antes SISTEMCOBRO S.A.S.), contra José Humberto Barrero Páez., disponiendo la grabación de lo actuado, cuyo archivo hace parte integral del acta. Obra como secretario Ad-hoc., Héctor Torres Torres.

Comparecientes:

Nombre	Calidad
Nini Johana Bautista	Curadora Ad Litem Demandado

Actuaciones:

Instalada la audiencia, se corrigió el auto de 7 de julio de 2023 (Pdf-0041), para señalar que se reconoce personería a la sociedad **Operation Legal Latam S.A.S. OLL** como apoderada judicial de la parte demandante, quién comparece a la actuación a través de la abogada **Camila Alejandra Salguero Alfonso**; además, se aceptó la renuncia al poder que aquellas presentaron (Pdf-0042); luego, se le concedió el término de ley a Systemgroup para justificar su inasistencia a la audiencia. **Decisión notificada en estrados.** Sin manifestaciones.

Fijación del litigio: Se señalaron los hechos probados hasta el momento y los pendientes por probar.

Pruebas: Las aportadas en las etapas probatorias y decretadas en auto de 7 de julio pasado. De oficio: Requerir bajo los apremios legales al banco Davivienda S.A., concediéndole el término de 5 días para que responda el oficio 1390 de 2022. Secretaría proceda de conformidad. **Decisión notificada en estrados.** Sin manifestaciones.

AUTO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., el próximo **18 de septiembre de 2023, a las 10:30 a.m.** **Decisión notificada en estrados.** Sin manifestaciones.

No siendo otro el objeto, se da por terminada.

La Juez,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez